



8 TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO ECONOMICO



16 PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES SOLIDAS



# INFORME FINAL

## Intendencia Regional de Coquimbo

Número de Informe: 941/2018  
18 de junio de 2019



CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GABINETE DEL CONTRALOR GENERAL

REFs. N°s.: 42.449/2018  
45.102/2018

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN 130

21 JUN 2019 N° 16.845

SANTIAGO,



21302016082115845

Cumplio con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 941, de 2018, preparado por la Contraloría Regional de Coquimbo, relativo a una auditoría al programa inversión en la comunidad, PRO EMPLEO, realizada en la Intendencia Regional de esa región:

De igual forma, se hace presente que el indicado informe se publicará en el sitio web institucional.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República

RTE  
ANTECED

AL SEÑOR  
SERGIO GAHONA SALAZAR  
DIPUTADO  
CONGRESO NACIONAL  
VALPARAÍSO

*MS*

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Coquimbo.
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

**Contraloría General de la República**  
**Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos**

**Nómina de Cancelación N° 143696**

Impreso por: Diego Antonio Rojas Fernandez

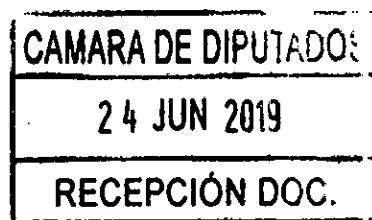
Fecha: 21/06/2019

Destino: CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

Nº	Tipo Documento	Nº de Referencia	Sistema	Unidad	Nombre del Usuario	Fecha y Hora	Documento	Estado
1	*CONSULTA	042449/2018	GAHONA SALAZAR, SERGIO	OGP	Diego Antonio Rojas Fernandez	21/06/2019 16:03:18	016845	TRA
2	CONSULTA	045102/2018	INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO	OGP	Diego Antonio Rojas Fernandez	21/06/2019 16:06:40	016845	TRA

© 2019 Contraloría General de la República

24 JUN 2019 / 09:17 AM





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.129/2018  
REFS. N°s: 42.449/2018  
45.102/2018  
CE 525/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019 N° 3.090

LA SERENA,



24201906183090

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones, que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA.SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

RECEPCION

NOMBRE	Lucía Pinto Bories
CARGO	Intendente (Cabo)
FECHA	18/06/2019
FIRMA	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4  
INTENDENCIA REGIONAL DE COQUIMBO

A LA SEÑORA  
INTENDENTA REGIONAL  
INTENDENCIA REGIONAL DE COQUIMBO  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía, Contraloría General de la República.
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, Contraloría Regional de Coquimbo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.129/2018  
REFS. N°s. 42.449/2018  
45.102/2018  
CE 526/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019 N° 3.091

LA SERENA;



24201900163091

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

OFICIO DESPACHADO POR MAIL

FECHA: 19 JUN. 2019

AL SEÑOR  
JEFE UNIDAD AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SANTIAGO

*Cu*

Los Carrera N° 281 - La Serena, fono 232402500  
[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.129/2018  
REFS. N°s. 42.449/2018  
45.102/2018  
CE 527/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019

N° 3.092

LA SERENA;



2430-9061-3092

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

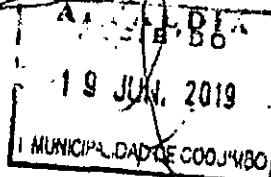
REC EPC JON

NOMBRE	Miriam Andíles
CARGO	Secretaria
FECHA	19/06/19
FIRMA	(Miriam Andíles)

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO  
COQUIMBO

*Cas*

Los Carrera N° 281 - La Serena, fono 232402500  
[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PRÉG N° 4.129/2018  
REFS. N°s. 42.449/2018  
45.102/2018  
CE 528/2019

RÉMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019 N° 3.093

LA SERENA,



24201906183093

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de éste órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de éste trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

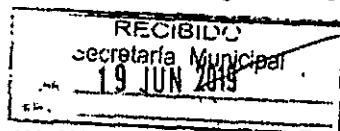
Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

RECEPCION



NOMBRE	GELLUA RM E
CARGO	SECRETARIA MUNICIPAL
FECHA	19/06/2019
FIRMA	



A LA SEÑORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO  
COQUIMBO

*Ous*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.129/2018  
REFS. N°s: 42.449/2018  
45.102/2018-  
CE 529/2019

REMITE INFORME FINAL QUÉ INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019

Nº 3.094

LA SERENA,

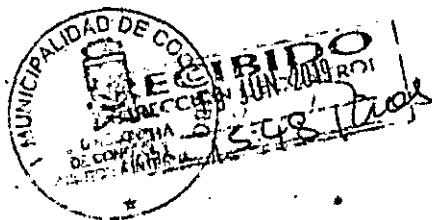


24291908183094

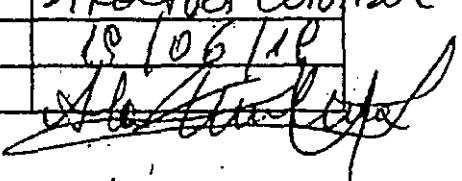
Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República



RECEPCION

NOMBRE	ADA YOLINA S.
CARGO	DIRECCION DE CONTROL
FECHA	19/06/18
FIRMA	

A LA SEÑORA  
DIRECTORA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO  
COQUIMBO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.129/2018  
REFS. N°s. 42.449/2018  
45.102/2018  
CE 530/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019

Nº 3.095

LA SERENA,



24201908183095

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República



RECEPCION

NOMBRE	Alfredo Villaseca Tapia
CARGO	Director Regional (s)
FECHA	19/06/2019
FIRMA	

AL SEÑOR  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE COQUIMBO  
PRESENTE

Los Carrera N° 281 - La Serena, fono 232402500  
[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 4.129/2018  
REFS: N°s. 42.449/2018  
45.102/2018  
CE 531/2019

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REGION 4

18 JUN 2019

Nº 3.096

LA SERENA,



Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 941, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa PRO EMPLEO en la Intendencia Regional de Coquimbo.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

HUGO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de la República

RECEPCION

NOMBRE	Bartolo Martínez
CARGO	Administrativo
FECHA	06-06-19
FIRMA	

AL SEÑOR  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DE COQUIMBO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 941, de 2018  
Intendencia Regional de Coquimbo

**Objetivo:** Practicar una auditoría en la Intendencia Regional de Coquimbo, específicamente al macroproceso de Recursos en Administración, transferidos a la Municipalidad de Coquimbo, con la finalidad de examinar la correcta percepción y utilización de los fondos recibidos durante los años 2016, 2017, y hasta el 30 abril de 2018, desde la Subsecretaría del Trabajo, en el marco del Programa de Inversión en la Comunidad, PRO EMPLEO, verificando el cumplimiento del convenio y el acatamiento de la normativa vigente sobre la materia, además de constatar que se hayan efectuado las rendiciones respectivas. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente para noviembre de 2018 se validó que los beneficiarios cumplieran sus funciones de acuerdo a sus respectivos contratos.

**Preguntas de la Auditoría:**

- ¿Fueron presentadas las rendiciones de cuentas por parte de la Municipalidad de Coquimbo a la Intendencia Regional de manera oportuna?
- ¿Han verificado tanto la Intendencia Regional de Coquimbo como la Municipalidad de Coquimbo, como ejecutora del programa, que los beneficiarios cumplan los requisitos para ser contratados?
- ¿Da cumplimiento la Municipalidad de Coquimbo a las normas laborales respecto de las personas que contrata en el marco de la ejecución del programa PRO EMPLEO?

**Principales Resultados:**

- Respecto del año 2016, se observó que la Municipalidad de Coquimbo no posee la documentación que constituye la rendición de cuentas, lo que impide a esta Contraloría Regional verificar el cumplimiento del convenio y el acatamiento de la normativa vigente sobre la materia, además de constatar que los beneficiarios cumplieran sus funciones de acuerdo a sus respectivos contratos, por lo cual, esa entidad edilicia deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que resulten involucrados en los hechos descritos, debiendo remitir una copia del correspondiente acto administrativo que lo disponga, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe. Además, deberá remitir la totalidad de la información no habida al momento del examen practicado, en un plazo no superior a los 30 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.
- De la revisión efectuada a los expedientes que debían encontrarse en el municipio de Coquimbo, se constató que este no cuenta con la totalidad de los antecedentes que sustenten haber realizado las verificaciones a los requisitos establecidos para que los beneficiarios puedan acceder al programa, hecho que contraviene el artículo 2º del decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por lo que esa entidad edilicia deberá incorporar esta observación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en el procedimiento disciplinario al que se hizo referencia en el párrafo anterior, además, en lo sucesivo, deberá mantener las carpetas de quienes resulten contratados por programas como el de la especie, con la documentación que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

- Se constató que durante el período comprendido entre enero de 2017 a marzo de 2018, las fechas de suscripción de los 110 contratos de trabajo de los beneficiarios del programa son superiores al plazo estipulado en el artículo 9º del Código del Trabajo, el cual indica que debe constar por escrito dentro del plazo de 15 días de incorporado el trabajador, o de 5 días si se trata de contratos por obra. De igual forma, dichos acuerdos fueron formalizados mediante el respectivo decreto alcaldicio con dilación, vulnerando lo indicado en el artículo 8º de la ley N° 18.575, por lo que el municipio deberá implementar las medidas de control necesarias para que los acuerdos de voluntades de las personas que contrate por programas como el analizado, sean suscritos y aprobados oportunamente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG 4.129/2018  
REFS. N°s.: 42.449/2018  
45.102/2018

INFORME FINAL N° 941, DE 2018,  
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA  
PRO EMPLEO EN LA INTENDENCIA  
REGIONAL DE COQUIMBO.

LA SERENA, 18 JUN. 2019

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2018, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al programa inversión en la comunidad, PRO EMPLEO, financiado por la Intendencia Regional de Coquimbo, respecto de recursos transferidos a la Municipalidad de Coquimbo.

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por don Sebastián Salinas Olivares y doña Elizabeth Cariaga Arriagada, auditor y supervisora respectivamente.

#### JUSTIFICACIÓN

Esta Contraloría Regional determinó realizar la presente auditoría atendiendo a los indicadores de riesgo que se consideran en el proceso de planificación anual de esta Institución, unido al requerimiento efectuado por el Diputado señor Sergio Gahona Salazar sobre el aludido programa, específicamente, respecto de su ejecución en la Municipalidad de Coquimbo, signado bajo la referencia N° 42.449, de 2018.

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N°s. 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

#### ANTECEDENTES GENERALES

Como cuestión previa, es dable señalar que la Intendencia es un órgano descentrado dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El cargo de Intendente representa la máxima autoridad política

AL SEÑOR  
HUGO SEGOVIA SABA  
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la región y es designado por el Presidente de la República. Como tal, a quien cumpla este cargo le corresponde presidir el Consejo Regional, CORE. Además, le competen diversas actividades relacionadas con el buen funcionamiento de la región, como por ejemplo: la mantención del orden público, el transporte y los planes de descontaminación, entre otras materias.

En lo que respecta al programa en revisión, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría del Trabajo, implementó el Programa Inversión en la Comunidad, que tiene por objetivo financiar obras en el ámbito local que se desarrollen mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra contratada al efecto, que presten un claro beneficio comunitario, y que de conformidad con el decreto N° 1, de 2010, de ese ministerio, debe beneficiar a quienes cumplan los requisitos de acceso al programa que se indican, implementándose a través de dos líneas de acción, a saber, "Transferencias directa de recursos" y "Ejecución de proyectos mediante convenios". A través de la primera, la Subsecretaría del Trabajo realiza transferencias a las intendencias para financiar la ejecución del programa, quienes a su vez transfieren los recursos que correspondan para la implementación de los proyectos a los municipios mediante convenios.

En este sentido, la ley N° 20.890, de Presupuesto del Sector Público año 2016, otorgó a la Subsecretaría del Trabajo en el Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 264, denominado Programa Inversión en la Comunidad, la suma de \$7.904.966.000.

Asimismo, la ley N° 20.981, que aprueba el presupuesto para el año 2017, asignó, para el mismo programa señalado anteriormente, la cantidad de \$8.142.146.000.

Del mismo modo, la ley N° 21.053, establece para el programa en comento para el año 2018, un total de \$8.353.842.000.

Tales recursos, se han distribuido en la región de Coquimbo, a través de sus municipalidades, de acuerdo a las siguientes tablas:

a) Año 2016

Nº DECRETO SUBSECRETA-RÍA DEL TRABAJO	MESES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	RECURSOS APROBADOS (\$)	TOTAL BENEFICIARIOS (*)	RECURSOS TRANSFERIDOS A LA INTENDENCIA (\$)**	RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE COQUIMBO (\$)
1	Enero	411.493.200	1.940	411.493.200	10.926.300
9	Febrero-Abril	1.189.560.600	1.940	1.189.560.600	28.500.500
32 (Modificado por decreto N° 51)	Mayo-Agosto	1.568.279.003	1.801	1.568.279.003	38.395.224
55	Septiembre-Octubre	773.897.871	1.801	773.897.871	17.585.358
63 (Modificado por decreto N° 76)	Noviembre-Diciembre	750.577.662	1.801	750.577.662	15.736.194
TOTAL		4.693.808.336	-	4.693.808.336	111.143.576

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo.  
(\*) Considera la totalidad de beneficiarios de la Región de Coquimbo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

(\*\*) Dato proviene de los comprobantes de ingreso de la Intendencia Regional de Coquimbo examinados.

b) Año 2017

Nº DECRETO SUBSECRETA- RÍA DEL TRABAJO	MESES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	RECURSOS APROBADOS (\$)	TOTAL BENEFICIARIOS (*)	RECURSOS TRANSFERIDOS A LA INTENDENCIA (\$)(**)	RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE COQUIMBO (\$)
5	Enero	289.305.690	1.720	289.305.690	7.510.725
13	Febrero-Abril	867.917.070	1.720	821.330.062	14.520.735
33	Mayo-Agosto	889.446.940	1.310	879.482.119	10.779.911
57	Septiembre-Diciembre	883.748.488	1.293	852.586.516	9.195.336
TOTAL		2.930.418.188	-	2.842.704.387	42.006.707

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo.

(\*) Considera la totalidad de beneficiarios de la Región de Coquimbo.

(\*\*) Dato proviene de los comprobantes de ingreso de la Intendencia Regional de Coquimbo examinados.

c) Año 2018

Nº DECRETO SUBSECRETA- RÍA DEL TRABAJO	MESES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	RECURSOS APROBADOS (\$)	TOTAL BENEFICIARIOS (*)	RECURSOS TRANSFERIDOS A LA INTENDENCIA (\$)(**)	RECURSOS TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO DE COQUIMBO (\$)
3	Enero	213.685.186	1.226	213.685.186	2.257.993
21	Febrero	203.960.170	1.170	203.960.170	2.083.932
48	Marzo	203.960.170	1.170	203.960.170	2.083.932
94	Abril	204.051.833	1.170	204.051.833	2.083.932
TOTAL		825.657.359	-	825.657.359	8.509.789

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo.

(\*) Considera la totalidad de beneficiarios de la Región de Coquimbo.

(\*\*) Dato proviene de los comprobantes de ingreso de la Intendencia Regional de Coquimbo examinados.

Luego, se debe señalar que, con carácter de reservado, el 30 de noviembre de 2018, fue puesto en conocimiento de la Intendencia Regional de Coquimbo y de la Municipalidad de Coquimbo el Preinforme de Observaciones N° 941, de 2018, con la finalidad que formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por parte de la Intendencia, mediante el oficio ordinario N° 1.952, de 21 de diciembre de 2018, cuyos antecedentes fueron considerados para la elaboración del presente Informe Final. No obstante, en lo que respecta al municipio de Coquimbo, este no dio respuesta en el plazo establecido, por lo que corresponde mantener todas las observaciones planteadas a esa entidad edilicia.

### OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría en la Intendencia Regional de Coquimbo, específicamente al macroproceso de Recursos en Administración, transferidos a la Municipalidad de Coquimbo, con la finalidad de examinar la correcta percepción y utilización de los fondos recibidos durante los años 2016, 2017, y hasta el 30 abril de 2018, desde la Subsecretaría del Trabajo, en el marco del Programa de Inversión en la Comunidad, PRO EMPLEO, verificando el cumplimiento del convenio y el acatamiento de la normativa vigente sobre la materia, además de constatar que se hayan efectuado





## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las rendiciones respectivas. Sin perjuicio de lo anterior, igualmente para noviembre de 2018 se validó que los beneficiarios cumplieran sus funciones de acuerdo a sus respectivos contratos.

Lo anterior, determinando si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Asimismo, esta revisión busca dar respuesta a los requerimientos contenidos en la presentación del Diputado señor Sergio Gahona Salazar ante esta Entidad de Control, denuncia signada con la referencia N° 42.449, de 2018, la que dice relación con ausencia de fiscalización o supervisión de los organismos ejecutores, irregularidades e incumplimientos de la normativa laboral, falta de escrituración en los contratos de trabajo, disminución arbitraria de remuneraciones y despidos injustificados.

### METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos de control aprobados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ambas de este origen, considerando los resultados de evaluaciones de control interno en relación con las materias examinadas; y determinándose la realización de pruebas de auditoría, en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con las materias en revisión.

Enseguida, cabe indicar que las observaciones que esta Entidad Fiscalizadora formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial o eventuales responsabilidades funcionarias son considerados de especial relevancia; en tanto se califican como Medianamente Complejas/Levemente Complejas, aquellas que tienen un menor impacto en cuanto a los referidos criterios.

### UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada al 30 de abril de 2018, durante el período considerado para el presente examen, los recursos transferidos a la Municipalidad de Coquimbo por parte de la Intendencia ascendieron a \$159.667.140.

Las partidas sujetas a examen se determinaron a través de muestreo analítico, a partir de dichos recursos, cuya muestra asciende al referido monto, lo que equivale al 100%.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Cabe señalar, que respecto de la ejecución del programa, en el año 2016 se transfirieron \$111.143.576, monto por el cual la Municipalidad de Coquimbo no cuenta con la documentación de respaldo que permita efectuar una verificación a la ejecución de los gastos financiados por el mencionado programa, en tanto, la Intendencia como entidad otorgante, informó que no mantiene la totalidad de la documentación sustentatoria para el mismo período, y en aquellos casos en que sí la posee, corresponde a copias simples, constituyéndose lo anterior en una limitación al alcance del trabajo realizado.

Lo anterior se traduce en que el universo y muestra examinada respecto de la ejecución del programa, varía según lo señalado en las tablas N°s. 1 y 2.

Para el caso de las validaciones en terreno se realizaron visitas en el lugar de trabajo a 11 personas contratadas por la Municipalidad de Coquimbo con recursos del mencionado programa.

Tabla N° 1 Universo y Muestra de ingresos.

MATERIA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO
	(\$)	# (*)	(\$)	#	
Recursos en administración	157.667.140	27	157.667.140	27	157.667.140

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo, contenida en los decretos de transferencia de la Subsecretaría del Trabajo.

(\*) Corresponde al número de comprobantes de ingreso de la Intendencia Regional de Coquimbo respecto de las transferencias recibidas destinadas a la Municipalidad de Coquimbo.

Tabla N° 2 Universo y Muestra de ejecución.

MATERIA	UNIVERSO		MUESTRA		TOTAL EXAMINADO
	(\$)	# (*)	(\$)	#	
Recursos en administración	50.516.496	16	50.516.496	16	50.516.496

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo, contenida en los decretos de transferencia de la Subsecretaría del Trabajo.

(\*) Corresponde al número de comprobantes de ingreso de la Intendencia Regional de Coquimbo respecto de las transferencias recibidas destinadas a la Municipalidad de Coquimbo.

La información utilizada fue proporcionada por la Encargada de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Coquimbo y el coordinador de la Municipalidad de Coquimbo y puesta a disposición de este Organismo de Control, el 23 y 29 de octubre de 2018, en cada caso.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo que a continuación se indica:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Falta de manuales y/o procedimientos formales.

Se verificó que el municipio de Coquimbo no cuenta con manuales y/o procedimientos formales que describan la forma en que se selecciona, mantiene y/o desvincula a las personas del programa. Lo anterior vulnera lo previsto en los numerales 45 a 47, de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en orden a que la configuración de su estructura de control interno debe considerar, entre otros, adecuadas políticas administrativas y manuales de operación.

Al respecto, atendido que la entidad edilicia, como se señaló, no dio respuesta al preinforme de observaciones, corresponde mantener lo observado.

## II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 1. Recepción y/o Entrega de Transferencia - Ingresos

#### 1.1. Comprobante de ingreso remitido fuera de plazo a la unidad otorgante.

Se determinó que durante el período examinado, en dos ocasiones la Intendencia Regional de Coquimbo remitió los comprobantes de ingreso a la Subsecretaría del Trabajo en un plazo superior a 15 días hábiles de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla N° 3, Remisión de comprobantes de ingresos.

N° DE COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA DE COMPROBANTE DE INGRESO	N° ORDINARIO QUE REMITE COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA ORDINARIO	DÍAS FUERA DE PLAZO
33	29-01-2016	356	03-03-2016	9
73	27-02-2017	417	22-03-2017	1

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia.

Lo anterior deja de manifiesto un incumplimiento a las cláusulas segunda y cuarta de los decretos N°s. 1, de 2016, y 13, de 2017, ambos de la Subsecretaría del Trabajo, mediante los cuales se aprueban las transferencias de aquéllas anualidades a la Intendencia Regional de Coquimbo, las que establecen que la rendición debe ser enviada mensualmente a esa Subsecretaría, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente al mes informado y deberá contener, entre otros, los comprobantes de ingreso por la recepción conforme de los recursos transferidos.

Sobre la materia, la Intendencia reconoce en su contestación el retraso señalado y agrega que durante el año 2018 el proceso de envío de comprobantes de ingreso ha sido dentro de los plazos establecidos en los decretos emanados desde la Subsecretaría del Trabajo.

Al respecto, si bien la entidad remite información que da cuenta que los referidos comprobantes se han remitido en el año 2018 dentro del plazo convenido, no es posible subsanar lo reprochado, toda vez





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

que se trata de una situación consolidada de períodos anteriores, por lo que se mantiene lo observado.

**1.2. Contratos de trabajo por obra suscritos fuera del plazo legal:**

Sobre la materia, se constató que durante el período comprendido entre el año 2017 a marzo de 2018, las fechas de suscripción de los contratos de trabajo de los beneficiarios del programa son superiores al plazo estipulado en el artículo 9º del Código del Trabajo, el cual indica que debe constar por escrito dentro del plazo de 15 días de incorporado el trabajador, o de 5 días si se trata de contratos por obra, situación que se incumplió en la especie según el detalle contenido en el anexo N° 1.

De igual forma, dichos acuerdos fueron formalizados mediante el respectivo decreto alcaldicio en forma extemporánea, según se advierte en el referido anexo, vulnerando lo indicado en el artículo 8º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que expresa, en lo atingente, que los órganos de la Administración del Estado actuarán por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.

Al respecto, en su respuesta la Intendencia indica que emitió el oficio ordinario N° 894, con fecha 5 de junio de 2018, el que adjunta, dirigido al Alcalde de Coquimbo, en el cual se observa la falta de escrituración y tramitación de contratos para el período comprendido entre mayo y septiembre de 2018.

Sobre la materia, si bien la Intendencia confirma lo observado y que la situación fue oficiada a la Municipalidad de Coquimbo, siendo esta última la entidad que debe emitir la documentación requerida de manera oportuna, al no haber dado respuesta aquella a lo formulado, se debe mantener la observación.

**1.3. Falta de supervisión de convenios.**

Se constató que la Intendencia Regional de Coquimbo cuenta con un instrumento denominado "Fichas de Supervisión Ejecutores", que identifica al municipio ejecutor, y se evalúa la existencia de documentación de los beneficiarios y el programa. Además, se mide la asistencia de los beneficiarios y su correcto equipamiento con materiales, herramientas y elementos de protección personal, en caso de ser necesario.

Estas fichas son elaboradas en terreno por parte del supervisor de la Intendencia y se remite un documento con los hallazgos respectivos al municipio para que corrija las situaciones observadas.

Ahora bien, analizados los registros de supervisiones efectuadas a la Municipalidad de Coquimbo, se constató que la Intendencia no mantiene la documentación antes referida relativa al convenio correspondiente a enero de 2016, suscrito para ese mes en particular.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo anterior vulnera el decreto N° 1, de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos a la Intendencia Regional de Coquimbo, el que en su cláusula segunda, letra d), indica que esta última deberá supervisar y controlar la ejecución de los proyectos que se financien en virtud de ese documento.

Tabla N° 4, Ficha de supervisión faltante.

Decreto de transferencia	Fecha decreto	Duración convenio	Ficha supervisión
A16D0001	12-01-2016	Enero	No hay

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo.

En su respuesta, la Intendencia Regional de Coquimbo reconoce la ausencia del anotado documento, sin aportar mayores antecedentes sobre la materia, por lo que se mantiene lo observado.

#### 1.4. Ausencia de proyectos escritos.

Se constató que la Municipalidad de Coquimbo no elaboró proyectos escritos en los que se consignen sus objetivos, medios, plazos, localización geográfica, impacto comunitario, número de beneficiarios y medios de verificación, sino que remitió la cantidad de personal correspondiente para cada caso, situación que vulnera el numeral 8° del aludido decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual dispone que sin perjuicio de lo dispuesto en el N° 1, respecto de las características generales de los proyectos a financiar, éstos deberán señalar objetivos, medios, plazos, localización geográfica, impacto comunitario, número de beneficiarios y beneficiarias y medios de verificación.

Sobre el particular, la Intendencia Regional informa que los detalles de los proyectos se establecen mediante el documento denominado "Ficha del Proyecto", el cual señala los recursos económicos presupuestados, los objetivos del proyecto, el impacto comunitario, tiempo de ejecución, número de beneficiarios, y responsable de la iniciativa.

Enseguida, y como ya se señaló, la Municipalidad de Coquimbo no emitió respuesta a lo representado.

Al respecto, se analizaron los documentos proporcionados por la Intendencia, específicamente, las fichas de los proyectos asociados al decreto N° 33, de 2017, que financia los meses de mayo a agosto de esa anualidad, de lo cual no es posible corroborar que la totalidad de los atributos que exige el anotado decreto N° 1, de 2010, estén incorporados, dado que no se incorporan medios de verificación de las iniciativas. Además, el instrumento se realiza de forma extemporánea al inicio de las faenas, debiendo efectuarse de manera previa, por lo que no cumple su finalidad, manteniéndose lo representado.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**1.5. Disminución arbitraria de remuneraciones y despidos injustificados.**

Sobre la materia cabe precisar que las remuneraciones pactadas con los beneficiarios alcanzan el monto establecido por las leyes N°s. 20.763, 20.935 y 21.112, que reajustan, entre otros conceptos, el ingreso mínimo mensual, sin que se advierta una variación en las mismas, no existiendo alcances qué formular.

Ahora bien, referente a la existencia de despidos injustificados, de la revisión realizada, no se advirtió que estos hayan ocurrido, no obstante, es dable precisar que los cupos del programa varían de acuerdo a los recursos transferidos por la Subsecretaría del Trabajo, hecho que pudo reflejar un aumento o disminución en las contrataciones, a saber:

Tabla N° 5, Cantidad de personas contratadas.

N° DECRETO DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	PERIODO DEL PROYECTO	AÑO	CUPOS
1	Enero	2016	37
3	Febrero, marzo, abril	2016	37
32	Mayo, junio, julio, agosto	2016	33
55	Septiembre, octubre	2016	32
63	Noviembre, diciembre	2016	32
5	Enero	2017	45
13	Febrero, marzo, abril	2017	45
33	Mayo, junio, julio, agosto	2017	18
57	Septiembre, octubre, noviembre, diciembre	2017	15
3	Enero	2018	13
21	Febrero	2018	12
48	Marzo	2018	12
94	Abril	2018	12

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo.

**2. Recepción y/o Entrega de Transferencia – Ejecución.**

**2.1. Falta de verificación de requisitos de beneficiarios.**

De la revisión efectuada al municipio de Coquimbo, se constató que no posee la totalidad de los antecedentes que sustenten haber realizado las verificaciones a los requisitos establecidos para que los beneficiarios puedan acceder al programa en estudio, al momento de su incorporación a las distintas anualidades –ver anexo N° 2–, hecho que contraviene el artículo 2º del ya referido decreto N° 1, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En consideración a la falta de respuesta por parte de la aludida entidad edilicia, se mantiene lo reprochado.

**2.2. Cierre de proyectos fuera de plazo.**

Se constató el cierre de proyectos fuera del plazo estipulado en los decretos de transferencia por los cuales la Subsecretaría del





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Trabajo transfiere recursos a la Intendencia para el programa PRO EMPLEO, toda vez que en la cláusula tercera de dichos actos administrativos, se establece que al término de la ejecución de los proyectos, y en un plazo que no exceda de los 60 días corridos, la autoridad regional informará su cierre mediante el formulario respectivo. A su vez, según la cláusula segunda de los mismos decretos, en caso que al término de la ejecución de los proyectos hubiera saldos no utilizados, la Intendencia los pondrá a disposición de la Subsecretaría del Trabajo dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la emisión del informe de cierre, situación que no ocurrió en la especie, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 6, Proyectos cerrados fuera de plazo.

DECRETO SUBSECRE-TARÍA DEL TRABAJO	FECHA DECRETO	FECHA DE TÉRMINO DE PROYECTO (*)	Nº DE OFICIO DE CIERRE (**)	FECHA DE CIERRE	DÍAS CORRIDOS
1	12-01-2016	31-01-2016	2.063	21-12-2016	325
9	12-02-2016	30-04-2016	2.063	21-12-2016	235
32	20-05-2016	31-08-2016	229	02-02-2017	155
55	30-09-2016	31-10-2016	278	17-02-2017	109
63	10-11-2016	31-12-2016	981	21-07-2017	202
5	28-01-2017	31-01-2017	665	17-05-2017	106
13	09-02-2017	30-04-2017	1.028	03-08-2017	95
33	31-05-2017	31-08-2017	1.485	21-11-2017	82
57	11-10-2017	31-12-2017	432	21-03-2018	80
3	11-01-2018	31-01-2018	706	08-05-2018	97
21	21-02-2018	28-02-2018	1.183	03-08-2018	156
48	28-03-2018	31-03-2018	1.297	29-08-2018	151
94	10-05-2018	30-04-2018	1.623	05-11-2018	189

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia Regional de Coquimbo.

(\*) Fecha consignada en los decretos respectivos de la Subsecretaría del Trabajo.

(\*\*) Oficio de cierre remitido por la Intendencia Regional de Coquimbo a la Subsecretaría del Trabajo.

En su respuesta, la Intendencia Regional indica que el cierre de los proyectos se realiza mediante la "Ficha de Cierre", la cual se puede realizar sólo con posterioridad a la total transferencia de los fondos no invertidos por los ejecutores hacia la Intendencia, y luego de que esos fondos sean reintegrados a la Subsecretaría del Trabajo.

Agrega, que la recepción de los recursos depende de los procesos administrativos de los municipios, por lo que no siempre se cumplen los plazos establecidos en el convenio de transferencia.

En cuanto a la contestación de la Intendencia, esta reconoce que no siempre se cumple con los plazos, y remite información sobre la fecha del último cheque recibido por parte de los organismos ejecutores, no obstante, como ya se señaló, el decreto de transferencia establece como plazo para informar sobre el cierre un plazo de 60 días desde el término de la





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ejecución de la iniciativa, situación que no se verificó en la especie, por lo que se mantiene lo observado.

3. Recepción y/o Entrega de Transferencia – Rendición.

3.1. Falta de respaldo de la rendición de cuentas.

Al respecto, como se señaló en el apartado de Universo y Muestra, se constató que la Municipalidad de Coquimbo, respecto del año 2016, no cuenta con la documentación que constituye la rendición de cuentas, según consta en el certificado emitido por el coordinador de fomento productivo del municipio, don Jorge Garrido Pérez, enviado mediante correo electrónico de 19 de noviembre de la presente anualidad, en específico:

a) El municipio no tiene registro del envío de los comprobantes de ingresos remitidos durante el año 2016, con excepción del mes de marzo.

b) Igualmente, no tiene los oficios conductores de la rendición de cuentas del período enero a octubre de 2016.

c) Asimismo, carece de los decretos de pagos asociados a los finiquitos del año 2016, tal como se ilustra a continuación:

Tabla N° 7, Convenios sin la emisión de finiquitos.

DECRETO N°	FECHA DECRETO	FECHA DE TÉRMINO DE PROYECTO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
1	12-01-2016	31-01-2016	33
9	12-02-2016	30-04-2016	33
32	20-05-2016	31-08-2016	32
55	30-09-2016	31-10-2016	26
63	10-11-2016	31-12-2016	26

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Municipalidad de Coquimbo.

d) Además, no cuenta con los decretos de pago relativo a las compras realizadas durante el año 2016.

e) Finalmente, tampoco tiene los oficios ordinarios respecto de los reintegros realizados por los montos percibidos durante el año 2016 y el mes de febrero de 2017.

Lo anteriormente señalado impide a esta Contraloría verificar el cumplimiento de los convenios y el acatamiento de su normativa vigente sobre la materia, además de constatar que los beneficiarios cumplieran sus funciones de acuerdo a sus respectivos contratos, determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas, en concordancia con las atribuciones de fiscalización que previene la ley N° 10.336, ya enunciada, y se aparta del artículo 2º de la citada





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

resolución N° 30, de 2015, el cual dispone que en la rendición deberán estar los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de estas cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados, situación que no ocurrió en la especie.

Sobre la materia, como se ha señalado, el municipio de Coquimbo no emitió un informe de respuesta, por lo que se mantiene lo observado.

3.2. Sobre montos pendientes de rendir entre períodos.

Al respecto, si bien la Municipalidad de Coquimbo utiliza el procedimiento H-01, del oficio circular N° 36.640, de 2007, Manual de Procedimientos Contables Para el Sector Municipal, de esta Contraloría General, se constató la existencia de saldos pendientes de rendición en la revisión de las cuentas contables de administración de fondos, provenientes de períodos anteriores al año del ejercicio, los cuales si bien disminuyeron, se mantuvieron al final de cada año, a saber:

Tabla N° 8, Detalle de Montos pendientes.

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO	SALDO INICIAL (\$)	MONTO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE (\$) (*)
214-05-01-009-004	PRO-EMPLEO GESTION ADM. ASEO Y ORNATO COQUIMBO I MEDIA JORNADA	2016	2.352.488	194.422
214-05-01-009-005	PRO-EMPLEO GESTION ADM. ASEO Y ORNATO COQUIMBO II, JORNADA COMPLETA	2016	122.003.027	2.165.130
214-05-01-009-005	PRO-EMPLEO GESTION ADM. ASEO Y ORNATO COQUIMBO II, JORNADA COMPLETA	2017	19.668.405	545.615
214-05-01-009-011	PRO EMPLEO 2017	2018 (**)	3.334.530	1.041.366

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Municipalidad de Coquimbo.

\* Monto pendiente al cierre del ejercicio respectivo.

\*\* Se verificó según lo contabilizado en la respectiva cuenta contable hasta el mes de abril de 2018.

Lo anterior vulnera lo señalado en el artículo 26, de la referida resolución N° 30, el que prevé que el organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión, los que servirán de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto por parte de la unidad otorgante. El anotado informe mensual deberá remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, lo que no ocurrió en la especie.

Atendido que la autoridad comunal de Coquimbo no da respuesta a lo representado, se mantiene la observación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Visitas a terreno.

4.1. Personal del Programa PRO EMPLEO que realiza labores propias del servicio.

a) En la visita a terreno del día 6 de noviembre de 2018 efectuada por la Contraloría Regional de Coquimbo, se constató que en el Servicio de Registro Civil e Identificación de Tongoy, comuna de Coquimbo, se desempeñan [REDACTED] en calidad de contratada en dicho servicio, y [REDACTED] quien es contratada por la Municipalidad de Coquimbo mediante el programa PRO EMPLEO, asignada a realizar labores en la mencionada dependencia.

Al respecto, se constató que esta última desempeña funciones propias del servicio, tales como; ingresar al sistema computacional y tramitar la obtención de cédulas de identidad. Sobre lo anterior, la ley N° 19.477, que Aprueba Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su numeral 4 del artículo 4º, señala como función del servicio establecer y registrar la identidad civil de las personas y otorgar los documentos oficiales que acrediten la identidad.

b) Del mismo modo, en la visita realizada el día 7 de noviembre de 2018, se constató que la beneficiaria [REDACTED], [REDACTED], asignada a realizar labores en el CESFAM San Juan de Coquimbo, está encargada de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, OIRS.

Sobre la materia, el dictamen N° 41.226, de 2017, de esta Contraloría General, entre otras cosas, ha establecido que según lo preceptuado en el artículo 2º de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, el que en similares términos se encuentra contenido en el artículo 2º, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las labores propias de los organismos públicos, como el de la especie, deben ser desarrolladas por sus propios funcionarios, ya sean éstos de planta o a contrata.

En ese contexto, la jurisprudencia administrativa de este Organismo Fiscalizador contenida, entre otros, en el dictamen N° 71.414, de 2013, ha señalado que para la ejecución de las labores propias de las municipalidades, tales entidades deben recurrir al personal de planta o a los funcionarios a contrata de que dispongan o se provean al efecto, y solo excepcionalmente, dependiendo de la naturaleza de las tareas específicas a desarrollar, se podrá acudir a las contrataciones reguladas por el Código del Trabajo -tratándose de ciertas actividades transitorias- y aquellas efectuadas por la vía de los honorarios, cuando se trate de cometidos específicos, en los términos del artículo 4º del aludido estatuto municipal.

Al respecto, cabe indicar que la municipalidad no puede destinar recursos afectados a programas como el de la especie a fines distintos de los aprobados, como tampoco, disponer de esos fondos para incorporar personal a sus dependencias, con el fin de suplir funciones propias, conforme al criterio contenido en el dictamen N° 14.890, de 1999, de esta Entidad de Control.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, la Intendencia indica que de acuerdo a la fiscalización de fecha 6 de septiembre de 2018, la beneficiaria [REDACTED] realiza tareas de apoyo administrativo según lo informado por el municipio mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto pasado, lo cual fue ratificado por la beneficiaria durante la visita de supervisión.

Por su parte, el municipio no efectuó sus descargos respecto de lo observado.

Ahora bien, en cuanto a lo representado respecto de [REDACTED], ambas entidades no se pronunciaron.

Por tanto, y dado que los documentos presentados por la Intendencia respecto de la situación de la [REDACTED] son previos a la validación realizada por esta Entidad de Control, donde se observó que la beneficiaria se encontraba ingresando datos al registro de la OIRS, lo que impide desvirtuar lo formulado, es dable mantener la presente observación en su totalidad.

#### 4.2. Sobre el registro horario de los beneficiarios.

En las visitas a terreno realizadas los días 6 y 7 de noviembre de 2018, se constató en dependencias del Registro Civil y en la Estación Médico Rural del sector Las Barrancas, en donde se desempeña [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, ambos contratados por el programa en comento, que el libro de control de asistencia el cual se completa manualmente con horarios de ingreso y salida de la jornada laboral, se encontraba escrito el horario de ingreso y salida para próximas fechas en forma previa a la ocurrencia de los hechos. Cabe precisar que en el caso del [REDACTED] el registro de entrada y salida estaba consignado desde el 8 de noviembre hasta el último día hábil del señalado mes, en tanto, en la situación de [REDACTED] el hecho se observó solo en el registro de entrada para los días 8 y 9 del señalado mes.

Lo anterior vulnera lo expuesto en el numeral 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ya enunciada, que señala que la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan con los objetivos de la organización.

De igual forma, lo observado denota un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.575, ya citada, en cuanto a que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y del actuar del personal de su dependencia, a fin de que estos, den cabal cumplimiento a sus obligaciones, adoptando las medidas que sean necesarias en el evento de constatarse alguna infracción (aplica dictamen N°s. 40.520, de 2015, y 4.464, de 2019, de esta Entidad de Control).





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Atendido que el municipio de Coquimbo no proporcionó respuesta, corresponde mantener la observación.

**CONCLUSIONES**

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Intendencia Regional de Coquimbo, si bien ha aportado antecedentes, estos no han permitido salvar ni subsanar las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 941, de 2018.

Luego, y dado que la Municipalidad de Coquimbo no emitió sus descargos en el plazo otorgado para tal efecto, corresponde mantener la totalidad de las observaciones atingentes a dicha entidad.

Ahora bien, en relación a lo objetado en el acápite II, Examen de la Materia Auditada numerales 2.1, falta de verificación de requisitos de beneficiarios (C), y 3.1, falta de respaldo de la rendición de cuentas (C), la Municipalidad de Coquimbo deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que resulten involucrados en los hechos descritos, para lo cual deberá dictar el correspondiente acto administrativo remitiendo una copia a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, las entidades fiscalizadas deberán adoptar las medidas necesarias con el objeto de regularizar dichas materias, dando estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo observado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, falta de manuales y/o procedimientos formales, el municipio deberá, en caso de seguir ejecutando programas de esta naturaleza, elaborar un manual de procedimientos, el que a lo menos contemple las materias de selección, mantención y/o desvinculación de las personas beneficiarias, asegurando el acceso igualitario para quienes cumplan con los requisitos exigibles. (MC)

2. De lo objetado en el acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1.1, referente a comprobante de ingreso remitidos fuera de plazo a la unidad otorgante, la Intendencia Regional de Coquimbo deberá velar para que en lo sucesivo los comprobantes de ingresos de los recursos que le sean transferidos sean remitidos conforme a los plazos establecido en los respectivos actos administrativos aprobatorios. (MC)

En cuanto a lo formulado en el numeral 1.2, contratos de trabajo por obra suscritos fuera del plazo legal, la Municipalidad de Coquimbo, en lo sucesivo, deberá implementar las medidas necesarias para que los acuerdos de voluntades de las personas que contrate por programas como el analizado, sean suscritos en el plazo de escrituración que establece el artículo 9º del





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Código del Trabajo, formalizando de manera oportuna los actos administrativos correspondientes. (C)

De lo representado en el numeral 1.3, falta de supervisión de convenios, la Intendencia, en lo sucesivo, deberá velar para que se dé estricto cumplimiento a lo comprometido en los decretos y la normativa, en el sentido de dar resguardo a la evidencia documental de las operaciones y actividades. (MC)

En lo que respecta a lo objetado en el numeral 1.4, ausencia de proyectos escritos, en el futuro, la entidad edilicia deberá elaborar y la Intendencia Regional exigir la presentación oportuna de proyectos que cumplan con todos los atributos contemplados en el marco regulatorio aplicable, esto es, objetivos, medios, plazos, localización geográfica, impacto comunitario, número de beneficiarios y beneficiarias y medios de verificación. (MC)

En relación al numeral 2.1, falta de verificación de requisitos de beneficiarios, esa administración comunal deberá mantener carpetas de quienes resulten contratados por programas como el de la especie, con la documentación que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De lo observado en el numeral 2.2, cierre de proyectos fuera de plazo, la Intendencia Regional, en lo sucesivo, deberá requerir a los municipios la respectiva rendición de cuentas de acuerdo a los plazos exigidos por la normativa que resulte aplicable. (C)

Respecto a los literales a), b), c), d) y e), del numeral 3.1, referente a la falta de respaldo de la rendición de cuentas, esa entidad municipal deberá remitir a esta Contraloría Regional la documentación faltante, junto con arbitrar las medidas tendientes para que en el futuro, los respaldos administrativos y financieros de las iniciativas que ejecute se encuentren disponibles en su totalidad y custodiados adecuadamente.

En cuanto a lo establecido en el numeral 3.2, montos pendientes de rendir entre períodos, la Municipalidad de Coquimbo deberá acreditar ante esta Entidad de Control los saldos contables de las cuentas observadas en los períodos indicados, remitiendo en un plazo de 60 días hábiles, la documentación que dé cuenta de la regularización de dichos montos, además de ajustarse en lo sucesivo a lo indicado en el artículo 26 de la anotada resolución N° 30, de 2015. (C)

De lo observado en los literales a) y b) del numeral 4.1, referente a personal de PRO EMPLEO que realiza labores propias del servicio, tanto la Municipalidad de Coquimbo, como el Servicio de Registro Civil e Identificación de Coquimbo, deberán tener presente que para el cumplimiento de sus funciones deben recurrir al personal de planta o a los funcionarios a contrata de que dispongan o se provean al efecto, no correspondiendo que personas contratadas por el programa PRO EMPLEO desarrolle ese tipo de tareas. (C)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo referente al numeral 4.2, relacionado con registro horario completado antes de cumplir la jornada, esa municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias, tales como instructivos al personal, para que en lo sucesivo, los registros de control contengan información fidedigna. (MC)

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron categorizadas como AC y C, que se identifican en el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 3, las medidas que al efecto implemente tanto la Intendencia Regional, como la Municipalidad de Coquimbo, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento de este Organismo de Control, en un plazo, máximo de 60 días hábiles, salvo aquellos distintos expresamente indicados, contado desde la total tramitación del presente informe, en conformidad con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Organismo de Control.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC, la responsabilidad asociada a la validación de las acciones correctivas emprendidas, será del área encargada del control interno en las entidades fiscalizadas, lo que deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control ha puesto a disposición de las entidades públicas a contar del 2 de julio de 2018.

Remítase el presente Informe Final al señor Diputado Sergio Gahona Salazar, a la Intendenta de la Región de Coquimbo, al Alcalde y Directora de Control Interno, ambos de la Municipalidad de Coquimbo, al Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Coquimbo y al Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,



CRISTHIAN MÖLLER AGÜERO  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional de Coquimbo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

CONTRATOS DE TRABAJO POR OBRA FORMALIZADOS FUERA DEL PLAZO LEGAL.

N°	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	N° DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
1	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
2	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
3	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
4	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
5	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
6	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
7	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
8	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
9	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
10	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
11	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
12	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
13	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
14	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
15	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	Nº DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
16	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
17	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
18	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
19	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
20	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
21	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
22	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
23	[REDACTED]	01-01-2017	09-02-2017	28	841	01-03-2017	41
24	[REDACTED]	30-01-2017	09-02-2017	8	851	01-03-2017	22
25	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1117	21-03-2017	34
26	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1117	21-03-2017	34
27	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
28	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
29	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
30	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
31	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
32	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
33	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	Nº DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
34	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	- 34
35	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
36	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
37	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
38	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
39	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
40	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
41	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	- 34
42	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
43	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
44	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
45	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
46	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
47	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
48	[REDACTED]	01-02-2017	14-03-2017	29	1118	21-03-2017	34
49	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
50	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
51	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	Nº DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
52	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
53	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
54	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
55	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
56	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
57	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
58	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
59	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
60	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
61	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
62	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
63	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
64	[REDACTED]	01-05-2017	12-06-2017	29	2856	30-08-2017	83
65	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	51	4320	22-11-2017	53
66	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4507	29-11-2017	58
67	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4508	29-11-2017	58
68	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4509	29-11-2017	58
69	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4510	29-11-2017	58





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	Nº DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
70	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4511	29-11-2017	58
71	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4514	29-11-2017	58
72	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4515	29-11-2017	58
73	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4516	29-11-2017	58
74	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4517	29-11-2017	58
75	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4518	29-11-2017	58
76	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4519	29-11-2017	58
77	[REDACTED]	01-09-2017	13-11-2017	46	4520	29-11-2017	58
78	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	567	16-02-2018	33
79	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	568	16-02-2018	33
80	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	569	16-02-2018	33
81	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	570	16-02-2018	33
82	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	632	28-02-2018	41
83	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	633	28-02-2018	41
84	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	635	28-02-2018	41
85	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	636	28-02-2018	41
86	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	636	28-02-2018	41
87	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	636	28-02-2018	41





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	Nº DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
88	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	636	28-02-2018	41
89	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	637	28-02-2018	41
90	[REDACTED]	01-01-2018	07-02-2018	27	638	28-02-2018	41
91	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1007	10-04-2018	47
92	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1008	10-04-2018	47
93	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1038	10-04-2018	47
94	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1039	10-04-2018	47
95	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1041	10-04-2018	47
96	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1042	10-04-2018	47
97	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1043	10-04-2018	47
98	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1044	10-04-2018	47
99	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1045	10-04-2018	47
100	[REDACTED]	01-02-2018	12-03-2018	27	1046	10-04-2018	47
101	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1962	11-05-2018	49
102	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1963	11-05-2018	49
103	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1964	11-05-2018	49
104	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1965	11-05-2018	49
105	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1966	11-05-2018	49





CENTRO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº	NOMBRE	INICIO DE FAENA	FECHA DE CONTRATO	DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO DE FAENA Y FECHA DE CONTRATO	Nº DECRETO EXENTO QUE APRUEBA CONTRATO	FECHA DECRETO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE INICIO FAENA Y SU FORMALIZACIÓN
106	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1967	11-05-2018	49
107	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1968	11-05-2018	49
108	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1969	11-05-2018	49
109	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1970	11-05-2018	49
110	[REDACTED]	01-03-2018	16-04-2018	32	1971	11-05-2018	49

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por la Intendencia.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.

BENEFICIARIO	FECHA INGRESO	A*	B*	C*	D*	E*	F*	G*
10.027.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
10.344.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
11.806.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
11.938.XXX-X	12-01-2016	21-07-1972	No Acredita					
12.218.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
12.573.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
12.773.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
12.942.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
13.177.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
13.533.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
13.762.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
15.038.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
15.041.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
15.587.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
15.595.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
15.886.XXX-X	12-01-2016	21-07-1972	No Acredita					
16.052.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
16.054.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
16.188.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
16.581.XXX-X	20-05-2016	08-08-1987	No Acredita					
17.112.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
17.364.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

BENEFICIARIO	FECHA INGRESO	A*	B*	C*	D*	E*	F*	G*
17.452.XXX-X	12-01-2016	20-06-1991	No Acredita					
17.714.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
17.839.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
18.234.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
18.574.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
18.923.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
19.505.XXX-X	20-05-2016	30-11-1996	No Acredita					
19.741.XXX-X	20-01-2017	No Acredita						
23.187.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
5.610.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
6.847.XXX-X	12-01-2016	04-10-1945	No Acredita					
7.149.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
7.178.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
7.308.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
7.533.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
8.523.XXX-X	12-01-2016	24-10-1959	No Acredita					
8.559.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
8.755.XXX-X	20-05-2016	No Acredita						
9.156.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
9.334.XXX-X	12-01-2016	No Acredita						
9.690.XXX-X	20-05-2016	26-07-1962	No Acredita					

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por la Municipalidad de Coquimbo.

\*a) Ser mayor de 18 años.

\*b) Ser Trabajador desempleado.

\*c) Vivir preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio de desempleo nacional.

\*d) Presentar certificado vigente de la Ficha de Protección Social o el Instrumento de Focalización que le reemplace.

\*e) Presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales emitido por alguna administradora de fondo de pensión.

\*f) Contar con inscripción en OMIL.

\*g) Ingreso por pensiones.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

ESTADO DE OBSERVACIONES AL INFORME FINAL N° 941 DE 2018, INTENDENCIA REGIONAL DE COQUIMBO.

N° DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	NIVEL DE COMPLEJIDAD	FOLIO O NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO
Acápite II, Examen de la Materia Auditada numeral 2.1	Sobre falta de verificación de requisitos de beneficiarios.	La Municipalidad de Coquimbo deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que resulten involucrados en los hechos descritos, para lo cual deberá dictar el correspondiente acto administrativo, remitiendo una copia a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, dentro del plazo de 15 días hábiles.	C: Falta de documentación de respaldo.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada numeral 3.1	Falta de respaldo de la rendición de cuentas.		C: Inexistencia de documentación de respaldo o con errores.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada numeral 3.1	Falta de respaldo de la rendición de cuentas.	La entidad municipal deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles, la documentación faltante especificada en los literales a), b), c), d) y e).	C: Inexistencia de documentación de respaldo o con errores.			
Acápite II, Examen de la Materia Auditada numeral 3.2	Sobre montos pendientes a rendir entre períodos.	El municipio de Coquimbo deberá acreditar, en un plazo de 60 días hábiles, los saldos contables de las cuentas observadas en los períodos indicados, remitiendo la documentación que dé cuenta de su regularización.	C: Incumplimiento del Sistema de Contabilidad General de la Nación			



